

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO

**TERMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN DIRECTA 001-2010"**

**PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE
SERVICIOS SOCIALES SEDE ORITO- PRIMERA ETAPA**

PUERTO ASÍS, SEPTIEMBRE DE 2010

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
CAPITULO 1	
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES	
1.1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO	1
1.2. TERMINO DE EJECUCIÓN	1
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL	1
1.4. LOCALIZACIÓN, ACCESOS Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	1
1.5. CONVOCATORIA PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	1
1.6. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2
1.6.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR	2
1.7. INVITACIÓN, PARA LA CONFORMACION DE LA LISTA PARA POSIBLES OFERENTES	4
1.8. VENTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	4
1.9. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	5
1.10. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION	5
1.11. COSTOS DE PREPARACION DE LA PROPUESTA	6
1.12. DISPOSICIONES LEGALES	6
1.13. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	6
1.14. ESTUDIO DE TERMINOS DE REFERENCIA Y ACLARACIONES	7
1.15. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	7
1.16. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA	8
1.17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	8
CAPITULO 2.	
PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	
2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	9
2.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA OFERTA	17
2.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA	18
2.4. ENTREGA DE LA PROPUESTA	18
2.5. MODIFICACION O RETIRO DE LAS PROPUESTAS	18
2.6. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNAS Y EXTEMPORÁNEAS	19
2.7. NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS	19
CAPITULO 3	
RECHAZO DE PROPUESTAS Y FACTORES DE ADMISIBILIDAD	
3.1. CONSIDERACIONES GENERALES	20
3.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	20

3.3	ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS	22
3.4	FACTORES DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS	22
3.5	UN UNICO PROPONENTE CALIFICADO ADMISIBLE	24
3.6	VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS ADMISIBLES	24

CAPITULO 4.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1	EVALUACION Y METODOLOGIA DE CALIFICACION	25
4.2	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	27
4.3	CRITERIO DE DESEMPATE	27
4.4	DE LA ADJUDICACIÓN	27
4.5	DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACIÓN	27
4.6	PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SUSCRIPCIÓN DE GARANTIAS	27

CAPITULO 5.

CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1	PLAZOS	29
5.2	VALOR	29
5.3	TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO	29
5.4	ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	29
5.5	AJUSTES DEL VALOR DEL ACTA POR OBRA EJECUTADA	30
5.6	RETENCIONES QUE SE HARAN AL CONTRATO	30
5.7	FIANZAS	30
5.8	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	31
5.9	CESIONES	31
5.10	INTERVENTORIA	31
5.11	COORDINACION Y SUPERVISIÓN	31
5.12	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	31
5.13	LIQUIDACION DEL CONTRATO	31
5.14	MINUTA DEL CONTRATO	322
5.15	DERECHOS, IMPUESTOS Y LEYES	32

ANEXOS

Anexo 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Anexo 2:	MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO
Anexo 3:	MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
Anexo 4:	CANTIDADES DE OBRA
Anexo 5:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITULO PRIMERO INFORMACION GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR, está interesada en 3contratar la Ejecución del "PROYECTO RECONSTRUCCION DE LA UIS DE COMFAMILIAR SEDE ORITO – PRIMERA ETAPA", a precios unitarios fijos, no reajustables, en los que se debe incluir el suministro de materiales, equipos y herramienta, transporte y mano de Obra, de conformidad con las especificaciones técnicas, presupuesto y cantidades de obra contempladas en estos Términos de Referencia.

El contrato que resulte de esta contratación directa es considerado de obra.

1.2. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente se obliga a ejecutar las obras en un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de obra, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Los plazos menores de ejecución ofrecidos, serán aceptados por COMFAMILIAR pero no serán valorados y será responsabilidad del proponente su cumplimiento.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR ha estimado el presupuesto oficial para esta Contratación, en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$160.000.000). G

1.4 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto se localiza en el casco urbano del municipio de Orito (Putumayo). Al sitio del proyecto se llega por vía aérea de Bogotá a Puerto Asís y por vía terrestre al municipio de Orito, o por vía terrestre utilizando la vía Bogotá -Pitalito - Mocoa - Orito.

El proyecto consiste en ejecución de demolición de edificación existente, cimentaciones, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias.

1.5 CONVOCATORIA PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Se realiza la convocatoria Privada a las personas naturales, jurídicas, en consorcio y unión temporal, debidamente constituidas ante la Ley, con Personería Jurídica y NIT, Registro Único de Proponentes, y que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.6 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios y/o Uniones Temporales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR.

Los miembros del Consorcio deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a LA CAJA, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En el caso de las Uniones Temporales éstas deberán indicar su porcentaje de participación. Ambos deberán especificar los ítems contractuales a los que se compromete cada uno de los integrantes.

Ambos deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Para efectos impositivos a los Consorcios o Uniones Temporales, se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario para las sociedades, pero en ningún caso estarán sujetos a doble tributación según la normatividad vigente.

1.6.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, independientemente o en forma conjunta por medio de Consorcios o Uniones Temporales invitados por Comfamiliar que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados, con anterioridad a la fecha de apertura de la presente Invitación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en las actividades, especialidades y grupos siguientes :

Actividad 1: Constructores

Especialidad: 02. Obras Sanitarias y Ambientales

Grupo 01. Redes de distribución de agua potable 02. Redes de distribución de aguas servidas

Grupo 05. Tanques de almacenamiento

Especialidad: 04. Edificaciones y obras de urbanismo

Grupo: 01. Edificaciones sencillas hasta 500 m² y de alturas menores de 15 m

02. Edificaciones mayores de 500 m² y de alturas mayores de 10 m

03 Remodelaciones, conservación y mantenimiento

04 Restauración de edificaciones

06. Estructuras de concreto convencionales
10. Instalaciones interiores para edificaciones

Con una capacidad residual mínima de contratación K de 8.000 SMLMV. La capacidad de contratación disponible del Consorcio o Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades de contratación (K) de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, igualmente cada miembro del consorcio o unión temporal debe cumplir con los requerimientos del registro único de proponentes de acuerdo con lo establecido al principio de este numeral; en caso de que el consorcio, unión temporal, o alguno de sus miembros no cumpla con este requisito, la propuesta no será considerada para evaluación.

Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá tener una participación inferior al Treinta (30 %) por ciento; en caso de conformación porcentual diferente, la propuesta no será considerada para evaluación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el desarrollo del proyecto, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del contratante.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al contratante, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. A su vez designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Los proponentes no deberán encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades indicadas. Si al proponente o a uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal le sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad dentro del tiempo del Concurso, se entenderá que el proponente, Consorcio o Unión Temporal, renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista durante la ejecución de los trabajos, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o si ello no fuere posible, renunciará a su contratación.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene durante la ejecución del contrato en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este

cederá su participación a un tercero previa autorización escrita del contratante, o si ello no fuere posible el Consorcio o la Unión Temporal renunciará a su contratación. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas anteriormente.

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y deberá anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de Referencia de la presente invitación. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna o algunas de las copias, prevalecerá el texto del original.

Las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación a recibir propuestas

1.7. INVITACION PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

Comfamiliar del Putumayo a través de la Jefe Administrativa y Financiera realizará la invitación de los interesados en participar en la convocatoria con sus propuestas, con quienes conformara una lista de posibles oferentes. Será requisito necesario para presentar propuestas, cumplir con el requisito antes mencionado. Luego de la invitación los proponentes no podrán cambiar los aspectos sustanciales de su composición, naturaleza, participaciones, etc. que incidan en las condiciones esenciales de participación. No se acepta la cesión de los Términos de Referencia hecho por un oferente seleccionado, a otro.

1.8 VENTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA E INSCRIPCIONES

Los Términos de Referencia podrán ser adquiridos y/o retirados en la oficina de la Asistente de Dirección de Comfamiliar del Putumayo, del Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, previo pago de los mismos mediante consignación en dinero efectivo en cuenta corriente No. 726-00181-1 del BBVA o en la tesorería de Confamiliar sede Puerto Asis, por valor (no reembolsable) de \$ 150.000.00, lo cual soportará con el recibo de consignación o de caja; posteriormente debe registrarse en la planilla de retiro de los Términos de Referencia en la Oficina de la asistente de dirección de Comfamiliar del Putumayo, a partir de las 8:00 a.m. del día 6 de septiembre de 2010 hasta las 6:00 p.m. del día 8 de septiembre de 2010. Deberá constar el nombre del proponente (persona jurídica, consorcio o unión temporal) que retira los Términos de Referencia y cedula de ciudadanía o Nit., en la planilla de

retiro de los Términos de Referencia.

1.9 REQUISITOS DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes se podrán presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan con tener una experiencia de DIEZ (10) años a partir de la Tarjeta profesional y demás condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

1. Individualmente, como:

- a. Personas naturales nacionales o extranjeras.
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura de la presente Licitación.

2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en las normas

1.10. CRONOGRAMA DE LA CONTRACION DIRECTA.

Comfamiliar del Putumayo ha establecido la siguiente cronología para el desarrollo del proceso de la presente Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Elaboración del Proyecto de términos de referencia	3 de septiembre de 2010	Comfamiliar del Putumayo.
Publicación de los terminos de referencia.	Desde el día 6 al 8 de septiembre de 2010 .	Pagina Web de comfamiliar del Putumayo: www.comfaputumayo.com
Inscripción en la lista de posibles oferentes y retiro de los términos de Referencia.	Del 6 al 8 de septiembre de 2010 hasta las 05:00 p.m.	Sede Administrativa Comfamiliar del Putumayo-Asistente de Direccion.
Visita a la obra	9 de septiembre de 2010 09:30 a.m. a 11:00 a.m.	Punto de encuentro Sede COMFAMILIAR Municipio de Orito
Recepción de las propuestas	10 de septiembre de 2010 de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.	Sede Administrativa Comfamiliar del Putumayo
Cierre de la Convocatoria.	10 de septiembre de 2010 a las 05:00 p.m.	Sede Administrativa Comfamiliar del Putumayo
Evaluación de las propuestas	Del 13 al 15 de septiembre de 2010	Sede Administrativa Comfamiliar del Putumayo
Adjudicación del contrato	16 de septiembre de	Pagina Web de comfamiliar

	2010	del Putumayo: www.comfaputumayo.com
Perfeccionamiento de contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato	Sede Administrativa Comfamiliar del Putumayo

Una vez publicados los términos de referencia, la entidad informará a los oferentes mediante adendas suscritos por el Director Administrativo cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología de la Contratación Directa.

1.11. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la, preparación y presentación de su propuesta y la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO- COMFAMILIAR, en ningún caso será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado de la selección.

1.12. DISPOSICIONES LEGALES.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación directa, será el previsto en estos términos de referencia, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación privada, régimen laboral, régimen tributario, régimen fiscal, etc.

El desconocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

1.13. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Hacen parte de los documentos de esta contratación directa:

- a. Los presentes términos de referencia.
- b. Lo dispuesto en las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- c. Los estudios, diseño, planos y en general, la documentación que conforme el proyecto que contempla el objeto.

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los términos de referencia y los documentos que hacen parte de él, e informarse de las exigencias y circunstancias que puedan afectar, de alguna manera, el desenvolvimiento de

todas y cada una de las actividades a ejecutar.

1.14. ESTUDIO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ACLARACIONES.

Si los oferentes encontraran discrepancias u omisiones en los documentos de la presente contratación directa o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito. Dicho escrito deberá:

- a. Dirigirse a la Dirección Administrativa de Comfamiliar del Putumayo.
- b. Enviarse hasta dos (2) días antes de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria.
- c. Contener los datos del oferente que hace la solicitud de aclaración (Nombre, dirección, teléfono)

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para Comfamiliar del Putumayo la obligación de contestarlas, antes de la fecha límite de cierre de la convocatoria.

La respuesta se comunicará por medio escrito o por correo electrónico, a la dirección que el proponente indique en el oficio y será publicado en la cartelera central y remitido copia a las personas que conforman la lista de oferentes, de esta forma Comfamiliar del Putumayo da por cumplida su obligación de comunicar los Actos Administrativos emitidos en desarrollo del presente proceso de contratación directa.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de cierre de la convocatoria, a no ser que por modificaciones a los términos de referencia, sea necesario prorrogar el plazo de la convocatoria, caso en el cual se informará a través de medio escrito dirigido a todos los proponentes.

1.14. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de ser necesaria alguna modificación a los términos de referencia, Comfamiliar del Putumayo, lo hará por medio de Adendos que se comunicarán a todos los proponentes a través de medio escrito.

1.15. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRA.

Las personas que conformen la lista de oferentes deben realizar Visita a la Obra en el lugar y fecha señalado para ello en el aparte CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los presentes términos de referencia, y esta es de carácter obligatorio. Los proponentes que no asistan a la visita no se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas. El punto de encuentro es en el Municipio de Orito en las oficinas de COMFAMILIAR. De esta visita de obra se

levantará un acta en la cual quedará constancia de las personas que asistieron a dicha visita, y se expedirá la respectiva constancia de asistencia a los interesados.

La visita se efectuará directamente por los oferentes o por su representante legal en caso de consorcios o uniones temporales, indelegable, quienes acreditarán el título de Ingeniero civil o Arquitecto, con la presentación de la tarjeta o matrícula profesional y certificado original de vigencia de la misma no menor a treinta (30) días, además de la cédula de ciudadanía. En caso de Consorcios o uniones temporal además de los anteriores documentos se deberá presentar el documento de constitución en original autenticado.

De los documentos exhibidos por las personas que asistan a la visita de obra, es decir, de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia, etc., será necesario dejar copia, lo que se entregará al funcionario que se delegue por parte de Comfamiliar del Putumayo para la Visita.

La visita será coordinada por Comfamiliar del Putumayo, los costos en que incurra el proponente por esta visita, estarán a cargo de sí mismo.

1.16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad Constitucional o legal, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes.

CAPITULO 2

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los siguientes son los documentos mínimos indispensables para proponer. El proponente que no adjunte alguno de los documentos identificados como NO SUBSANABLES, será evaluado NO ADMISIBLE, y en consecuencia, su propuesta será eliminada y el sobre No. dos (2 -oferta económica-) será devuelto sin abrir.

2.1.1 Carta de presentación de la oferta. (Anexo No. 1)

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal del oferente y adjuntando copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, y su certificado de vigencia. Si el representante legal del oferente, no acreditare título académico en estas profesiones, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto. La no presentación del anexo No. 1 o la falta de la firma del mismo, no son subsanables.

2.1.2 Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los presentes términos de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Comfamiliar del Putumayo.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Comfamiliar del Putumayo. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.
- c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal. El documento de conformación de consorcio o unión temporal deberá contener las firmas reconocidas notarialmente de sus integrantes.

2.1.3 Certificado de existencia y representación legal o Cédula de Ciudadanía.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- a. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente contratación directa.
- b. El objeto social de la sociedad deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente contratación directa.
- c. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Si el proponente es una persona natural, únicamente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2.1.4 Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del oferente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- a. Asegurado/Beneficiario: Caja de Compensación Familiar del Putumayo.
- b. Cuantía: 10% del presupuesto oficial.
- c. Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de límite de entrega de las ofertas.
- d. Tomador/Afianzado: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Comfamiliar del Putumayo hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a. Cuando un oferente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la convocatoria de la presente contratación directa, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b. Cuando el oferente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas de los oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta una vez finalizado el proceso de adjudicación, para lo cual el interesado podrá acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia de su propuesta, en la oficina de la Asistente de Dirección de Comfamiliar del Putumayo, sede Puerto Asís, dentro de los 15 días siguientes a la fecha correspondiente a la suscripción del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, no es subsanable.

2.1.5 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando la persona jurídica haya sido constituida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de publicación de términos de referencia deberá aportar certificación del pago al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de los seis meses, firmado por el representante legal o revisor fiscal.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes, firmada por el representante legal o revisor fiscal.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, no obstante en la propuesta debe adjuntar Declaración donde certifique los pagos de los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

2.1.6 Registro Único de proponentes.

El Proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos en cámara de comercio a la fecha de cierre de la presente Licitación. En caso de que el Proponente o alguno de sus miembros no se encuentren inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en este Pliego a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública, su propuesta será rechazada.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública.

2.1.7 Certificado De Visita Al Sitio De La Obra

Es condición de participación para los proponentes, la presentación con la propuesta general, del certificado de visita al sitio de la obra. La visita tiene carácter obligatorio y debe realizarse en las fechas y hora establecidas, en el Cronograma de la contratación.

La certificación de visita será expedida por el funcionario delegado por Comfamiliar para el acompañamiento de los proponentes.

2.1.8 Experiencia General Del Proponente

El proponente deberá diligenciar el ANEXO: EXPERIENCIA GENERAL en el cual se consignará la información correspondiente a dos (02) contratos terminados y liquidados en los últimos dos (02) años, a elección del proponente, cuyo valor ejecutado sea mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial en SMMLV y un área de 1800 M2, en Reparaciones y/o Adecuaciones en edificaciones de uso institucional. Los Valores Facturados Actualizados deben calcularse con el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente correspondiente al año de suscripción del contrato, uno de los contratos acreditados en la experiencia general deberá tener una intervención como mínimo de tres (03) pisos.

Acreditar haber ejecutado en dos (02) contratos en Reparaciones y/o Adecuaciones en edificaciones de uso institucional los siguientes ítems y cantidades:

ITEM	UN D	CANT.
DEMOLICION DE CONCRETO	M3	4
DEMOLICION DE MUROS Y CALADOS	M2	180
CONCRETOS CICLOPEOS	M3	30
ACERO DE REFUERZO	KG	11.000

VIGAS AEREAS DE (0.30*0.30) (0.35*0.30)	ML	280
MUROS EN LADRILLO FAROL Y/O TOLETE	M2	650
ANCLAJES CON EPOXICO	UN D	90
LOSA ALIGERADA EN CONCRETO 3000 PSI (CASETON Y/O METALDECK)	M2	270
CERAMICAS DE PISOS T:5	M2	550

2.1.9 Experiencia Específica.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECIFICA en el cual se consignará la información correspondiente a un (01) contrato terminado y liquidado en los últimos ocho (08) años, a elección del proponente, cuyo valor contratado sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial en SMMLV actualizados y un área de 1500 M2, en reconstrucción de infraestructura social y/o Edificaciones Institucionales, Los Valores Facturados Actualizados deben calcularse con el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente correspondiente al año de suscripción del contrato, para lo cual debe remitirse a la tabla de salarios incluida en el mencionado Anexo. Se considerará como "Experiencia Específica", el contrato cuyo objeto haya consistido en RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y/O EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

La información relacionada en este Anexo deberá estar debidamente soportada con documentos (acta de liquidación y demás actas) y certificados expedidos por la entidad pública contratante y debe relacionar como mínimo la siguiente información:

- a. Número de Contrato
- b. Objeto
- c. Contratista
- d. Plazo
- e. Entidad Contratante
- f. Fecha de Inicio
- g. Fecha de Terminación
- h. Área construida o adecuada
- i. Valor total ejecutado (incluyendo adicionales y/o reajustes)

El contrato que no esté soportado por el certificado y corroborado con acta(s) debidamente firmadas por las personas autorizadas para tal fin, que demuestren con las actividades ejecutadas y el área solicitada, no será tenido en cuenta para la escogencia de la propuesta.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: Únicamente, se aceptan contratos obra terminados y entregados antes de la apertura del presente proceso

se selección. A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada y las consecuencias en caso de no acreditarse:

- **CONTRATOS TERMINADOS.** Los documentos que soporten la información relacionada con estos Contratos deberán acreditar: El objeto, el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; las fechas contractuales de Actas; las fechas contractuales de suspensión y reanudación, si el Contrato se ha suspendido; el valor total facturado por concepto de obra o el que corresponda según el porcentaje de participación si se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.
- Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el Contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada Contrato el proponente no acredita lo relacionado.
- los contratos suscritos con Entidades Públicas y que se rijan con las normas de derecho Público pueden acreditarse mediante certificaciones que contengan la información solicitada; si la Entidad llegare a determinar durante la evaluación que la certificación contiene datos inconsistentes o que no se ajustan a la realidad y/o que no fue suscrita por el funcionario competente, entenderá que no existe ofrecimiento del Contrato y se aplicarán las consecuencias previstas. En tal sentido la propuesta que no cumpla será declarada NO ADMISIBLE.
- se aceptan para la Experiencia General y Específica, los siguientes Contratos: Suscritos bajo el régimen del derecho Privado, de concesión, Subcontratos y Administraciones delegadas por Cooperativas.
- Si al comparar la información presentada, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte allegados con la propuesta. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y esta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.
- En el evento que se presenten Cooperativas, la experiencia general y específica a tener en cuenta en la presente licitación será la obtenida en procesos de selección por licitación pública o concurso.
- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, COMFAMILIAR podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

- **Idoneidad profesional**

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil y/o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de esta profesión, así:

Del proponente cuando es persona natural.

De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas cuyo representante legal no posea título en esta profesión.

De cada uno de los integrantes personas naturales, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

Así mismo, el proponente deberá demostrar el ejercicio como contratista constructor en Edificaciones, durante un periodo acumulado de mínimo Ocho (8) años, mediante certificaciones de los contratos ejecutados que relacione para acreditar dicha calidad. No se tendrán en cuenta periodos de tiempo paralelos entre los contratos presentados por el proponente. La duración de cada contrato se determinará como la diferencia entre su fecha de inicio y su fecha de terminación. En el caso de propuestas conjuntas se tendrá en cuenta la sumatoria de períodos en este aspecto.

2.1.10 Matrícula profesional y Certificado de Vigencia vigente.

El proponente debe presentar la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma. Si el proponente o el representante legal, no es ingeniero civil o arquitecto, debe presentar la matrícula profesional y certificado de vigencia del profesional que avala la propuesta como también su respectiva matrícula profesional.

2.1.11 Registro Único Tributario vigente.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta que el proponente deberá presentar el certificado en el nuevo formato y procedimiento adoptado por la DIAN.

2.1.12 Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.

De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

2.1.13 Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente.

De la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica que representa.

2.1.14 Certificado de Antecedentes Penales vigente.

De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

2.1.15 Valor total de la oferta.

Presentarlo de acuerdo al ANEXO: VALOR TOTAL DE LA OFERTA. Al diligenciar

este anexo, el oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas. En el evento que el oferente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, o si tiene otro motivo de inadmisibilidad de la propuesta estipulados en los términos de referencia, la oferta será rechazada.

2.1.16 Análisis de precios unitarios.

El oferente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el anexo anterior, el análisis de precios unitarios (costos directos más costos indirectos), de acuerdo con el formato que se presenta en el ANEXO: FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, de los presentes términos de referencia.

Los precios de los análisis unitarios resultantes no podrán ser diferentes a los consignados en el anexo: valor total de la oferta, si se presentare alguna discrepancia, prevalecerá el valor calculado en el Análisis de precio unitario.

Los análisis de precios unitarios deben ser firmados por el proponente o el representante legal, en caso contrario, se entenderá como no ofrecido el ítem correspondiente al análisis y la propuesta será rechazada.

El valor de los análisis de precios unitarios en ningún caso podrá presentar una variación superior al 3% con respecto a los precios unitarios del presupuesto oficial.

El valor total de cada uno de los componentes (Equipo, materiales, transportes, mano de obra, costos indirectos y precio final) de los precios unitarios, serán redondeados al peso. Se considerará error aritmético el incumplimiento de esta exigencia.

2.1.17 Programación de obra y flujo de Inversión

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en los presentes términos de referencia. Este programa de obligatoria presentación deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos. El programa deberá identificar todos los capítulos (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del ítem.
- b. Cantidad a ejecutar
- c. Unidad de obra

2.1.18 Mínimo Requerido

El personal mínimo requerido para la ejecución de esta obra será el siguiente:

a. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Director de Obra:

Deberá ser ingeniero civil o arquitecto que certifique una experiencia específica mínima de 5 años de trabajo en obras, públicas o privadas como Director de obra y/o contratista en Edificaciones.

b. Ingeniero Civil y/o Arquitecto Residente:

Deberá ser ingeniero civil o arquitecto que certifique una experiencia específica mínima de 4 años de trabajo en obras de edificaciones, públicas o privadas como residente y/o contratista en edificaciones.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, cuadro resumen de experiencia y una carta de intención suscrita por el personal (incluyendo la del propio proponente, cuando éste figure en el personal propuesto).

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, que está autorizado para ejercer la profesión o sea presentar vigencia de la matrícula. El incumplimiento del requisito de personal mínimo requerido, no es subsanable.

2.1.19 Capacidad residual

Debe anexarse la información correspondiente sobre contratos en ejecución y con ello calcular la capacidad residual, sin omitir ningún dato. Esta capacidad residual mínima será de 8.000 SMMLV; en el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante del mismo debe presentar esta información en forma separada y debe cumplir con el valor mínimo solicitado.

2.2. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA OFERTA.

El valor de la oferta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente contratación directa. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el oferente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

- a.- Información previa.
- b.- Obras provisionales.
- c.- Materiales.
- d.- Examen de los sitios.
- e.- Equipo.

- f.- Autocontrol de calidad.
- g.- Personal para la obra.
- h. - Impuestos, tasas y contribuciones, y otros gastos de Ley.
- i. - Garantías, seguros, publicación en la gaceta departamental y contribución especial.
- j. - AIU.

Cuando el oferente de régimen común no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos serán considerados incluidos y, al adjudicatario, no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan condicionados, en ningún caso, al giro del anticipo hecho por la entidad, la cual adjudicará el contrato al proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlo cumplidamente.

2.3. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en un (1) Original, una (1) copia debidamente foliadas, sin enmendaduras, tachones ni borrones, se deben depositar en sobres separados, cerrados y sellados. En caso de discrepancia entre lo consignado en la copia y lo consignado en el original, prevalecerá lo contenido en el original.

Cada paquete debe identificarse claramente así:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR
OBJETO: AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE
SERVICIOS SOCIALES SEDE ORITO , Municipio de Orito, Putumayo- PRIMERA
ETAPA
PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
INDICAR SI EL ORIGINAL O COPIA

2.4. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarla personalmente el proponente si es persona natural o el representante legal si es consorcio o unión temporal, o mediante apoderado, en la recepción de la oficina de la Asistente de Dirección de Comfamiliar del Putumayo, sede Puerto Asís, y radicarle en el lugar, hora y fechas señaladas en el aparte CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA de los presentes términos de referencia.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e-mail o fax.

2.5. MODIFICACIÓN O RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre de la convocatoria, podrán modificarlas o retirarlas, siempre y

cuando lo notifiquen por escrito a la Caja, antes de la fecha de cierre. La notificación de modificación se deberá preparar, cerrar, marcar y entregar antes de la fecha del cierre de la invitación, agregando a los sobres respectivos la palabra MODIFICACION.

A solicitud por escrito del interesado hasta antes de la hora y fecha señalada para el cierre de la convocatoria, Comfamiliar del Putumayo devolverá la propuesta sin abrir, una vez se haya cerrado la convocatoria para esta contratación directa. Esta propuesta no será tenida en cuenta para efectos de escogencia, evaluación y adjudicación.

En caso de que la solicitud de retiro se haga en hora y fecha posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

2.6. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNAS Y EXTEMPORÁNEAS.

Comfamiliar del Putumayo no aceptará propuestas parciales, es decir aquellas que no se ajusten al objeto, especificaciones técnicas y condiciones económicas definidas en los presentes términos de referencia. No se recibirán propuestas extemporáneas, es decir aquellas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria. Comfamiliar del Putumayo no aceptará propuestas alternas en la presente Convocatoria.

2.7. NUMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS.

Debe existir por lo menos UNA (1) propuesta válida y que convenga a Comfamiliar del Putumayo para la adjudicación del contrato.

CAPITULO 3 RECHAZO DE PROPUESTAS Y FACTORES DE ADMISIBILIDAD

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Antes de iniciar el proceso de la evaluación de las propuestas se verificará la exactitud de la información consignada en la propuesta y se podrán solicitar las aclaraciones que se consideren necesarias. La respuesta a dichas aclaraciones y demás solicitudes, que para efectos de verificación realice Comfamiliar del Putumayo, el proponente deberá presentarla por escrito, dentro del término que ésta le determine, dirigida y radicada en la oficina de la Asistente de Dirección, de lo contrario dicha información se tendrá por no presentada y será causal de rechazo de la propuesta.

Se redondearán, por exceso o por defecto, todos los valores y los cálculos que se realicen, así:

- Todos los valores se aproximarán al peso.
- El valor de la media Geométrica se aproximará a la centésima

Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en la propuesta. El valor corregido será el que se tenga en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación. Se consideran errores aritméticos los siguientes: Los resultantes de redondear, como se especificó anteriormente, los valores presentes en el ANEXO: ANALISIS DE PRECIO UNITARIO y en el ANEXO: VALOR TOTAL DE LA OFERTA; Los generados por las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ANEXO: ANALISIS DE PRECIO UNITARIO y en el ANEXO: VALOR TOTAL DE LA OFERTA y los involucrados en la realización de estos.

3.2. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será rechazada cuando no haya sido presentada oportunamente y no se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la norma decreto 2463 de 1981.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- Cuando el Proponente no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la CAMARA DE COMERCIO en la actividad, especialidad (es) y grupo(s) requeridos, o no tenga la capacidad

residual mínima solicitada.

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de ofertas, exigidos en estos términos de referencia.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta, Análisis de Precios Unitarios y Valor total de la Oferta, por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial. La no presentación del precio de un ítem, será motivo de rechazo.
- Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y Comfamiliar del Putumayo corrobore que dicha información no es veraz.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por Comfamiliar del Putumayo.
- Cuando el valor de la propuesta sea artificialmente bajo o exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el valor total de la propuesta corregida presente una diferencia, por exceso o por defecto, mayor al 0.05% con respecto al valor original de la propuesta.
- Cuando el plazo propuesto sea artificialmente muy inferior (en un 40% del plazo establecido en los presentes términos) o supere el plazo establecido en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no cumpla las condiciones mínimas de organización, experiencia, formulación técnica, capacidad jurídica, valor de la propuesta y capacidad financiera.
- Por falta de veracidad en la información suministrada por la Firma, Consorcio o Unión Temporal.
- Por presentar observaciones a la minuta del contrato que alteren su contenido. Sólo se admitirán observaciones dirigidas a otorgar mayor claridad y entendimiento a esa minuta. Pero no será viable el reconocimiento de circunstancias o costos no contemplados en los presentes términos de referencia o la modificación de las sanciones, garantías, multas etc.
- Por presentar enmendaduras no certificadas con la firma del

- proponente en folio independiente.
- Cuando el proponente, uno o todos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas
 - Si la firma o cualquiera de las firmas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en proceso de liquidación obligatoria. Igualmente, con base en información o eventos subsecuentes a la apertura y hasta la adjudicación, que a juicio de la Caja, alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, o de algunas de las firmas de un Consorcio o Unión Temporal.
 - Cuando se compruebe falsedad en alguno de los documentos de la propuesta o en la información suministrada por el proponente, de tal manera que impida una evaluación objetiva de la propuesta.
 - Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas naturales o a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas Cuando el Representante o los Representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
 - Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial. En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

A las propuestas se les realizarán los estudios jurídicos, financieros y técnicos que se consideren necesarios para determinar de acuerdo a la Ley y a lo establecido en estos términos de referencia, cuales propuestas son admisibles. Serán admisibles las propuestas que se ajusten a lo contemplado en los presentes términos de referencia y que obtengan en todos los Factores de admisibilidad la consideración de ADMISIBLE.

Las propuestas consideradas Admisibles, serán las que se tendrán en cuenta para el proceso de Evaluación y Adjudicación.

3.4. FACTORES DE ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Para determinar que propuestas son ADMISIBLES es decir, serán consideradas para el proceso de evaluación y adjudicación que se describe en el presente documento, se verificará que cada una de ellas cumpla con los Factores de Admisibilidad.

3.4.1 Organización (Admisible / No Admisible)

Hace referencia al personal que estará a cargo de la obra, deberá cumplir con lo estipulado en el aparte Personal Mínimo Requerido del presente documento. La falta de los documentos solicitados necesarios para la comparación de las propuestas respecto al personal mínimo requerido, será motivo de declarar la propuesta NO ADMISIBLE. Estos documentos no son subsanables.

3.4.2 Experiencia (Admisible / No Admisible)

Experiencia General: Será admisible aquella propuesta cuya experiencia general sea igual o mayor de 100 puntos según el Registro Único de Proponentes (RUP).

3.4.3 Formulación Técnica Propuesta (Admisible / No Admisible)

Para seleccionar una propuesta de acuerdo al factor "FORMULACION TÉCNICA", se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

Formulación Técnica de la Propuesta: Para que la propuesta se considere Admisible el proponente debe presentar la Programación de Obra, Programa de Inversión, Valor total de la propuesta con sus respectivos análisis de precios unitarios y el Flujo de Caja. La falta de alguno de estos documentos será causal para que la propuesta sea considerada NO ADMISIBLE, y no son subsanables.

3.4.4 Capacidad Jurídica (Admisible / No Admisible)

Se verificará la información contenida en la documentación allegada por el proponente en la propuesta para determinar si se ajusta a los requerimientos exigidos en los presentes términos de referenciag, verificando firma de la carta de presentación, análisis de precios unitarios, valor total de la oferta y cumplimiento de todas las condiciones exigidas en la garantía de seriedad de la propuesta.

3.4.5 Valor de la propuesta (Admisible / No Admisible)

En virtud del principio de economía, este factor de escogencia solo se analizará para las propuestas que se hayan considerado Admisibles en el factor de escogencia Capacidad Técnica y jurídica.

Comfamiliar del Putumayo verificará que el precio de cada oferta cumpla los requisitos de admisibilidad, que a continuación se detallan:

- El costo total corregido de la propuesta se encuentra entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.
- El valor total de la propuesta corregida presente una diferencia, por exceso o por defecto, menor al 0.05% con respecto al valor original de la propuesta.
- Si la propuesta cumple estos requisitos se considerará Admisible. En caso de incumplir alguno de ellos se considerará la propuesta No

Admisible, es decir, no se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación ni la posterior adjudicación del contrato.

3.4.6 Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible)

Se requiere que el proponente presente el Balance General con corte a 31 de Diciembre del año 2009, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y la Declaración de Renta. Se verificará la información suministrada contra la Declaración de Renta (y su conciliación si es del caso), descalificando los proponentes que presenten diferencias mayores al 0,5 %, no explicadas a través de la Conciliación Fiscal de Renta y Patrimonio. Luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se considerará la propuesta como NO ADMISIBLE.

Con base en la Información Financiera se determinarán los siguientes indicadores:

- Capital de Trabajo : Deberá ser mayor al Presupuesto Oficial
- Solvencia: Deberá ser mayor a dos (2,0).
- Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al veinte por ciento (20%).
- Capacidad Patrimonial: Deberá cumplir con la siguiente fórmula: En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores el Capital de Trabajo estará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes al igual que los demás indicadores financieros.

En caso que la propuesta en general no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO ADMISIBLE.

3.5. UN ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO "ADMISIBLE".

En el evento que solo un proponente obtenga calificación Admisible en la evaluación de las propuestas se le adjudicará el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en los presentes términos de referencia.

3.6. VARIOS PROPONENTES CALIFICADOS "ADMISIBLE".

En caso de que más de un proponente obtenga calificación Admisible en todos los factores de escogencia de acuerdo con lo establecido en el los presentes términos de referencia, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas consideradas Admisibles, de acuerdo con lo definido en el presente documento con la finalidad de establecer el orden de elegibilidad.

CAPITULO 4 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

4.1 EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN.

El plazo para la evaluación y calificación de las propuestas es de dos (2) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO- COMFAMILIAR puede establecer prórrogas cuando lo considere conveniente.

En caso de discrepancias, entre el original y las copias prima lo estipulado en el original de las propuestas. Después del día y hora indicados para el cierre de la invitación, no se recibirán ni aceptarán propuestas, ni se podrán modificar, retirar total o parcialmente las presentadas.

La calificación de cada una de las propuestas se realizará sobre un valor máximo total de mil (1.000) puntos, distribuidos así:

A.	Idoneidad Profesional	250 puntos
B.	Experiencia del personal profesional	250 puntos
C.	Precio de la Propuesta	250 puntos
D.	Metodología para el desarrollo de las labores	250 puntos

TOTAL 1.000 PUNTOS

IDONEIDAD PROFESIONAL. (250 Puntos).

El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil y/o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de esta profesión, así:

Del proponente cuando es persona natural.

De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas cuyo representante legal no posea título en esta profesión.

De cada uno de los integrantes personas naturales, cuando se trate de unión temporal o consorcio.

Así mismo, el proponente deberá demostrar el ejercicio como contratista constructor durante un periodo acumulado de mínimo siete (7) años, mediante certificaciones de los contratos ejecutados que relacione para acreditar dicha calidad. No se tendrán en cuenta periodos de tiempo paralelos entre los contratos presentados por el proponente. La duración de cada contrato se determinará como la diferencia entre su fecha de inicio y su fecha de terminación. En el caso de propuestas conjuntas se tendrá en cuenta la sumatoria de períodos en este aspecto.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL: (250 Puntos).

Los doscientos cincuenta puntos están distribuidos de la siguiente manera

PROFESIONAL	PUNTAJE
1.-Director del Proyecto	150 Puntos
2.-Ingeniero Residente	100 Puntos

Se evaluará sobre la experiencia de cada profesional. Se tendrá en cuenta el tiempo laborado en trabajos de construcción de Edificaciones en el cargo propuesto. Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de las entidades respectivas. Se tendrá que anexar la carta de intención debidamente firmada y fotocopia de la matrícula profesional; en caso de falta parcial o total de estos documentos, el puntaje asignado será cero (0) puntos.

PRECIO DE LA PROPUESTA (250 PUNTOS):

Para la asignación del puntaje por este criterio, se obtendrá el valor promedio de las propuestas hábiles para evaluar, y se dará aplicación a las siguientes fórmulas:

a.- Para propuestas cuyo valor sea igual o superior al valor promedio:

$$\text{Valor Promedio Puntaje (a)} = \frac{\text{Valor de la propuesta evaluada}}{\text{Valor Promedio}} \times 250$$

NOTA: El valor de la propuesta evaluada debe constar de: presupuesto general, análisis de precios unitarios, análisis de AIU y análisis de prestaciones sociales. Si faltare alguno de ellos la propuesta no se tendrá en cuenta para la calificación.

b.- Para propuestas cuyo valor sea inferior al valor promedio:

$$\text{Valor Propuesta evaluada Puntaje (b)} = \frac{\text{Valor Promedio}}{\text{Valor Propuesta evaluada}} \times 250$$

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE LA PROPUESTA (250 PUNTOS)

Es de relevante importancia para la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO - COMFAMILIAR, que el oferente demuestre el grado de conocimiento de las labores a desarrollar en cumplimiento de los presentes términos de referencia; en consecuencia debe presentar la metodología que demuestre los pasos y procedimientos a seguir en el **PROYECTO RECONSTRUCCION UIS COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO SEDE ORITO.**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

Metodología propuesta para el desarrollo de las actividades: 125 puntos.

Análisis de programación de obra y tiempo de ejecución : 125 puntos.

4.2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Con el puntaje total de la propuesta PP, resultante de sumar los puntos obtenidos en los anteriores criterios, se conformará un orden de elegibilidad, ordenando de manera descendente las propuestas, en función del valor de PP. Ocupará el primer lugar la propuesta de mayor puntaje total y así sucesivamente.

4.3. CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de que un número N de propuestas presente igual puntaje total PP, se determinará el puesto que ocupara cada una de ellas en el orden de elegibilidad con base en los siguientes criterios:

Primero: Se elegirá la propuesta que presente mayor puntaje en el criterio técnico, experiencia específica y general.

Segundo: Si aún continúa el empate, se escogerá la propuesta que presente mayor puntaje en la formulación técnica.

Tercero: Si persiste el empate se realiza sorteo con balotas entre los proponentes empatados.

4.4 DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez conformado el orden de elegibilidad, se le adjudicará el contrato al proponente calificado en primer lugar y procederá a suscribir el contrato correspondiente, por el costo total corregido de la oferta y en el plazo de ejecución estipulado en estos términos de referencia.

4.5. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierta la términos de referencia dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

4.6. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS.

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Adjudicación. Igualmente, deberá constituir a su cargo y a favor de La Caja la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) para responder por todas y cada una de las obligaciones contraídas la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidades bancarias, legalmente establecida en Colombia, con sujeción a la correspondiente póliza matriz, aprobada por la Superintendencia Bancaria, en el formato existente a favor de entidades particulares y por los siguientes amparos y valores: a) Cumplimiento del contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato para responder por todas las obligaciones que el contratista deba ejecutar dentro del plazo del contrato, la cual deberá estar vigente desde la firma del contrato, durante el plazo del mismo y cuatro meses más b) Buen

manejo del anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del anticipo para amparar la buena inversión del mismo y con una vigencia desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, durante el plazo del mismo y cuatro meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, desde la firma del contrato y para asegurar pago oportuno al personal vinculado y para responder por las obligaciones de carácter laboral contraídas con ocasión del contrato, deberá constituir una garantía por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual a la del contrato y tres años más. d) De calidad o de estabilidad de la obra Previa firma del acta de recibo definitivo del contrato, el contratista constituirá una póliza que garantice la calidad de la obra por un término de tres años a partir de dicha acta, y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos de referencia indicados, quedará a favor de Comfamiliar del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La Caja, se reserva el derecho de solicitar al Interventor prorrogar las garantías previstas o hacerlo por su cuenta, pero con cargo al Contratista, descontando de los saldos a su favor el valor de las primas que se ocasionen por prorrogas de las garantías o por cualquier otro motivo, en caso de que el Interventor no lo hiciera oportunamente.

En éste evento, Comfamiliar del Putumayo mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

CAPITULO 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. PLAZOS.

La obra tendrá un plazo de Ciento Veinte (120) días Calendario a partir de la celebración del Acta de Inicio.

5.2. VALOR.

El valor del contrato será el de la oferta corregida, evaluada y aprobada en el acta de evaluación conforme a los presentes términos de referencia. En cualquier caso no superior al Presupuesto Oficial.

5.3. TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Contrato de Obra Pública remunerado por el sistema de Precios Unitarios Fijos: CON UN ANTICIPO DEL 40%, y actas parciales mensuales equivalentes al valor de la obra ejecutada, previa amortización del anticipo, en las cuales se estipule el valor de los costos directos e indirectos aprobados por el contratante, y un pago final correspondiente al saldo pendiente por pagar previa amortización del anticipo y el cual no deberá ser inferior al 15% restante del valor de la obra ejecutada.

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO- COMFAMILIAR una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías contractuales, pagará como anticipo al contratista, un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. Para el cobro de este monto, bastará que el contratista presente la cuenta acompañada de la constancia de aprobación de la póliza respectiva expedida por el funcionario competente. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.

El contratista está obligado a mantener al frente de los trabajos como mínimo el personal presentado en la propuesta y que cumpla con los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia, así como los equipos mínimos que se consideren necesarios para el cumplimiento del contrato.

La no observancia de estos requisitos para la ejecución de los trabajos se considera como incumplimiento al contrato.

5.4 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El Contratista estará obligado a cumplir con todos las obras y actividades civiles propios del proyecto solicitados por la Caja.

El contratista cumplirá con las siguientes funciones; además de los establecidos por los reglamentos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros y Arquitectos, de las que emanen de su naturaleza o que por ley le pertenezcan

5.4.1 Funciones Técnicas

Para el PROYECTO RECONSTRUCCION UIS COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO SEDE ORITO, primera etapa, el Director de las obras debe permanecer al frente de los respectivos trabajos. El equipo de profesionales ejecutor deberá estar atento a las observaciones que le presenten el Interventor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR y es obligatoria su presencia cuando se efectúen las visitas de supervisión o de control a los respectivos proyectos, por parte de personal de la Caja y/o la Interventoría.

Para efectuar cualquier modificación al contrato se debe hacer un balance económico del mismo y requerirá la aprobación previa por parte de la Caja.

5.4.2 Iniciación de los Trabajos, Control de Personal y Equipo

Si el equipo o personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista de las obras, el Interventor deberá informar a la Caja y solicitarle por escrito al contratista de las obras el suministro de los equipos o la presencia del personal dentro de los siguientes cinco (5) días calendario. Si pasados los cinco (5) días calendario de haberse presentado la solicitud el contratista de las obras no ha subsanado la deficiencia en equipo y/o persona, la Caja hará efectiva la cláusula penal de apremio que para tal efecto tiene fijadas en el contrato.

El contrato se iniciará una vez que haya quedado perfeccionado, con la firma de las partes. Se elaborará un acta de iniciación con participación del coordinador de la UIS Orito por parte de la Caja, el interventor y el contratista. Éste último se obliga a remitir uno de los originales de dicha acta a la Caja.

Los trabajos a realizar y las especificaciones técnicas aparecen en los anexos y que son parte integral de los presentes pliegos y los cuales debe tener en cuenta el proponente.

5.5. AJUSTES DEL VALOR DEL ACTA POR OBRA EJECUTADA.

El Contrato que se genere de la presente contratación directa no acarreará ajustes en el valor del acta por obra ejecutada, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, que puedan ocurrir durante el transcurso de la obra.

5.6. RETENCIONES QUE SE HARÁN AL CONTRATO.

Es de responsabilidad del contratista considerar los costos generados por estos conceptos y demás gastos de Ley, aplicables a este contrato en particular.

5.7. FIANZAS.

La cuantía de las pólizas para garantizar el cumplimiento de los Contratos, está consignada en la minuta del contrato y serán revisadas por la oficina Jurídica de Comfamiliar, quien a su vez está encargada de aprobarlas. Se exigirá póliza de manejo de anticipo, de cumplimiento, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios y prestaciones sociales.

5.8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

En el evento, de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista deberá dar aviso de tal hecho a La Dirección Administrativa de Comfamiliar y al Interventor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal, para que El Director Administrativo considere la posibilidad de exonerarlo.

Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el Contratista actuó ante ellos, deberán constatarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el Interventor y el Contratista, las cuales requerirán la aprobación de La Dirección Administrativa de Comfamiliar.

En el momento que El Director Administrativo de Comfamiliar concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta del Contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar.

5.9. CESIONES.

Una vez celebrado el contrato, no podrán cederse sin previa autorización escrita del Director Administrativo de Comfamiliar del Putumayo.

5.10. INTERVENTORÍA.

Para realizar el control técnico y administrativo de la ejecución del objeto de la presente contratación directa, Comfamiliar Del Putumayo contrara un Ingeniero Civil para ejercer esta interventoria.

Será obligación de la Interventoria poner en conocimiento de la Caja, la prórroga o vencimiento de los contratos. En cada uno de estos casos será la Interventoria la responsable de solicitar oportunamente el trámite previa justificación técnica de los hechos quedando a juicio de la Caja la determinación final.

5.11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Coordinación y Supervisión del Contrato que se genere la realiza Comfamiliar del Putumayo a través de un funcionario delegado para tal efecto.

5.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Todas las obras objeto de la presente contratación directa, estarán sujetas a las Especificaciones Técnicas vigentes para el tipo de obra, las cuales deberán ser reclamadas por los interesados en la oficina de la Asistente de Dirección de Comfamiliar del Putumayo.

5.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará dentro de los dos meses siguientes a la

terminación de la obra.

Para la liquidación se exigirá que el contratista presente los comprobantes de pago de aportes parafiscales y de prestaciones sociales de los trabajadores (ARP, Pensión, salud), ocasionados por este contrato.

5.14. MINUTA DEL CONTRATO.

El contrato será elaborado en la oficina jurídica de Comfamiliar del Putumayo, forman parte de él, los presentes términos de referencia y la propuesta aprobada.

5.15. DERECHOS, IMPUESTOS Y LEYES.

Todos los impuestos legalmente vigentes, así como las contribuciones que apliquen para la ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que deben tener en cuenta los proponentes en la preparación de su oferta.

El Contratista deberá pagar todos los gastos legales en que pueda incurrir para llevar a cabo el trabajo contratado, y dar cumplimiento a todas las Leyes y reglamentos que existan sobre el particular y que sean aplicables al desarrollo del Contrato

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Asís, fecha.

Señores
COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO
Puerto Asís

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA XXXX

Yo (nosotros) el(los) suscrito(s), de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la convocatoria, hago(hacemos) la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la Contratación cuyo objeto es: **AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPIO DE ORITO - PRIMERA ETAPA**, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Y en caso de que me(nos) sea aceptada por Comfamiliar del Putumayo, me(nos) comprometo(temos) a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a el(los)firmante(s) de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del(los) firmantes(s) tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco (cemos) y acepto (amos) las especificaciones y los Términos de referencia.
4. Que si se me(nos) adjudica el Contrato, me(nos) comprometo(emos) a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los Términos señalados para ello.
5. Que me(nos) comprometo(emos) a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de () mes(es) (días) calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.
6. Que al frente del contrato, en calidad de Coordinador de la prestación del servicio estará.....
7. Que le presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados. Que el valor total de la Propuesta es de PESOS(\$) (indicar valores en números y letras).

8. Que no me(nos) hallo(amos) incurso(s) en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

Atentamente

Nombre o *razón* social del Proponente: NIT:

Nombre del Representar Legal: _

C.C. No.: de:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Email:

Ciudad:

ANEXO No. 2
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Puerto Asís, (fecha)
Señores
COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ORITO- **PRIMERA ETAPA**, DPTO. DEL PUTUMAYO.

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o *razón* social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la **PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ORITO- PRIMERA ETAPA, municipio de Orito, departamento del Putumayo**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2 El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3 El Consorcio se denomina CONSORCIO

4 La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 200 .

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Puerto Asís (fecha)
Señores
COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO
Puerto Asís

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SEDE ORITO- PRIMERA ETAPA

ORITO, DPTO. DEL PUTUMAYO.

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o *razón* social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es el CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROYECTO **AMPLIACION Y ADECUACION DE LA UNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES SEDE ORITO PRIMERA ETAPA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ^d
_____	_____
_____	_____

d>El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidara.

El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombré*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 200 .
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal *Unión Temporal*)

**ANEXO 4
CANTIDADES DE OBRA**

PRESUPUESTO DE OBRA SEDE COMFAMILIAR ORITO- PRIMERA ETAPA PUTUMAYO.

PRESUPUESTO DE OBRA SEDE COMFAMILIAR ORITO - PUTUMAYO.					
Preparó:					Fecha: SEPTIEMBRE 2010
NO	CONCEPTO	U.N.	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolicion Edificacion Existente.	M2	258		
1,3	Replanteo general del proyecto.	M2	258		
1,4	Descapote de 20 cms y excavación adicional de 25 cms.	M2	258		
1,5	Cerramiento Provisional en Lona.	ML	13		
1,6	Valla Informativa (2,5*1,0)	UND	1		
1,5	Excavación manual de cimentación. Zapatas, ciclópeos y vigas de amarre.	M3	60,00		
1,6	Excavación manual de instalaciones sanitarias. Cajas de inspección, redes.	M3	4,00		
1,7	Retiro de Escombros.	M3	150,00		
2	CIMENTACION				
2,1	Concreto ciclópeo de 2200 psi para conformar base de cimentación en zapatas y vigas de amarre de terreno, Estructura de 40cms de Ancho* 60 de Altura.	M3	35,00		
2,2	Concreto de 3000 PSI para vigas de amarre principales y trasversales. Incluye formaletas, testers.	ML	135,00		
2,3	Solados Para Zapatas en Concreto 2500 PSI. E: 10CM.	M2	65,00		
2,4	Concreto de 3.000 psi para zapatas. Incluye dados y pedestales de arranque de columnas.	M3	13,00		
2,5	Base granular de recebo H= 25 cms. Compactado en capas de 5 cms. Al 95% del Pr. Mod. Para pisos de la totalidad del proyecto en áreas interiores cubiertas.	M3	105,00		
2,6	Refuerzo acero de 60.000 psi, corte, figurado y armado para vigas, zapatas y pedesatales de cimentación.	KG	3.500,00		

4	ESTRUCTURA AEREA. CONCRETO Y MAMPOSTERIA.				
4,1	Concreto de 3000 psi para Columnas 60*30 (7) y 40*40 (2), 30*60*60*30 (6).	ML	61,20		
4,2	Concreto de 3000 psi para vigas aereas de altura Secc. (0,30*0,30), de remate superior, de amarre trasversal y brazos envoladizo de peatonales. Incluye formaleta, parales, andamios.	ML	133,00		
4,3	Refuerzo de 60000 PSI, corte, figurado y armado para columnas, vigas y estructura aérea.	KG	3.500,00		
4,4	Losa Aligerada en Caseton E:40cm (Concreto 3000 PSI.)No Incluye Torta Inferior.	M2	233,48		
SUB TOTAL					
	ADMINISTRACION				
	IMPRVISTOS				
	UTILIDAD				
	Iva sobre utilidad 16%				
VALOR TOTAL					

ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS
INSTALACIONES APARATO SANITARIO
SANITARIO
LAVAMANOS
MAMPOSTERÍA
MUROS EN LADRILLO A
MESONES EN CONCRETO
REPELLOS 1:4
ESTRUCTURA CONCRETO
PLACA ALIGERADA
VIGA DE BORDE
VIGA CANAL
CUBIERTA
ESTRUCTURA METALICA
PLACA CUBIERTA e=.05
CUBIERTA DE ETERNIT
PISOS
CONCRETOS ANDENES
CERÁMICA 20X20 TRAFICO
GUARDAESCOBA EN CERÁMICA
ENCHAPES Y ACCESORIOS
CERÁMICA .20X.20
JUEGO DE INCRUSTACIONES
ESPEJOS
REJILLA SOSCO
INSTALACIONES ELECTRICAS
CARPINTERÍA METALICA
MARCOS METALICOS PUERTAS METALICAS
BARANDA METALICA
DIVISIONES METALICAS
APARATOS SANITARIOS
LAVAMANOS
TASA SANITARIA
ORINALES INSTITUCIONALES
LAVAPLATOS ACERO
DUCHAS
PINTURA
ESTUCO Y VINILO EN MUROS
LACA SOBRE MUROS EN LADRILLO
ESTUCO Y VINILO CIELO RAZOS

◆ LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN: La Interventoria indicará al contratista los puntos fijos que servirán como base para la localización y replanteo.

EJECUCIÓN: Antes de iniciarse cualquier trabajo de construcción deberá notificarse por escrito a la Interventoria, para que esta constate si la localización está correctamente ejecutada y de acuerdo a los planos, acotados y ejes generales. Se utilizará instrumentos de precisión que sean necesarios así como los materiales (estacas, hilos, puntillas, etc) asegurando la perfecta realización de este trabajo.

MEDICION Y PAGO: La medida será en metros cuadrados (M²). El pago se hará de acuerdo al precio global estipulado.

◆ DESCAPOTE Y NIVELACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se refiere al movimiento de tierras en el área del lote, por medio de cortes hasta obtener la nivelación requerida, para lo cual se consultarán los planos de localización, planta de ejes, cimientos y desagües del proyecto.

EJECUCIÓN: Para su realización se utilizarán las herramientas, equipos y mano de obra adecuados.

MEDIDA DE PAGO: Para la medición del descapote tomará el metro cuadrado m².

En el pago unitario se incluirá el valor correspondiente al retiro del material sobrante que genere esta actividad, el cargue a mano y el tiempo requerido para su compactación.

◆ CIMIENTOS

Excavación manual

Base de recebo apisonado

Zapatatas en concreto de 3000 psi, refuerzos de 37000 y 60000 psi según planos de cálculo estructural.

EXCAVACIONES MANUALES:

DESCRIPCIÓN: Se refiere este ítem a la excavación manual para la cimentación y desagües (aguas negras y lluvias)

EJECUCIÓN: Se ejecutará la excavación de acuerdo a los planos de cimentación y planos de redes, aguas negras y aguas lluvias, suministrados. Su proceso deberá ser esmerado y sus paredes serán verticales, la base quedará completamente plana. Se utilizarán las herramientas, equipos y mano de obra adecuados.

En caso que a la profundidad indicada para las excavaciones se encontrare un terreno de resistencia insuficiente a juicio de la Interventoria, el contratista lo excavará totalmente y tal trabajo será tenido en cuenta a los

precios unitarios acordados.

Se tendrá cuidado de que todas las excavaciones estén siempre seco, pero que el terreno que va a recibir las fundiciones conserve su humedad natural para evitar el cambio de su constitución. Para esto dejará una capa de 10 cm que se excavará inmediatamente antes de fundir las cimentaciones.

El contratista establecerá y construirá los drenajes necesarios y suministrará el bombeo para extraer el agua que puede afectar las excavaciones.

MEDICION Y PAGO. Para el pago se tomará como profundidad el rango de cero a la medida indicada en los planos el cual incluirá el cargue a mano, el tiempo por compactación y el transporte del material sobrante.

Las excavaciones se pagaran según el volumen dado por las dimensiones de las obras que figuran en los planos; no se pagaran sobre precios por aumento de las dimensiones de excavación sino cuando tales aumentos hayan sido realizados a solicitud de la Interventoria.

◆ **ZAPATAS EN CONCRETO:**

DESCRIPCIÓN: Se refiere a la construcción de la cimentación por el método de zapatas aisladas con amarre horizontal a través de las vigas de amarre.

MATERIALES Y EJECUCIÓN: Se usará concreto de 3.000 psi y refuerzo en acero de 6.000 psi. primará para la calidad de los materiales solicitados en los planos y memorias de cálculo.

Su ejecución se ajustará a las especificaciones para concretos en lo que se refiere a: transporte, colocación, protección y curado, elementos embebidos en concreto, acabados, reparaciones, resistencia de concreto, aditivos, formaletas, encofrados, desencofrados, acero de refuerzo y las correspondientes pruebas de laboratorio para la verificación de la calidad de los materiales.

MEDICION Y PAGO: El concreto para zapatas se medirá por unidad (ud) y su precio incluirá el material, transporte y mano de obra

◆ **RECEBO COMPACTADO:**

DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro, colocación y compactación de una base de recebo en el fondo de la excavación para cimentación (zapatas y vigas de amarre).

EJECUCIÓN: Una vez listas las zanjas y excavaciones en general, se vaciara sobre el fondo capas de recebo de 10 cm. compactado hasta obtener el 95% del ensayo del proctor modificado.

En los sitios en los cuales se encuentran rellenos orgánicos, tierra o suelo no adecuados, deberá ser retirados totalmente y reemplazados por recebo compactado en capas de 10 cm hasta obtener la densidad, la cota

de cimientos indicados en los cálculos.

MEDICION Y PAGO: La unidad de medida será el metro cuadrado o metro cúbico (M^2 , M^3) para el pago se tendrá en cuenta además del material, el equipo manual y/o mecánico necesarios como la mano de obra y el transporte de material de equipos.

◆ CIMIENTO CONCRETO CICLÓPEO:

DESCRIPCIÓN: Cimiento corrido por piedra media zanja de 20 cm de diámetro promedio concreto simple 1:2:4 en proporción de 40 - 60 % respectivamente.

EJECUCIÓN: Se vaciará en el fondo ya listo una capa de 10 centímetros de recebo apisonado.

Se colocará primero una capa de concreto de limpieza de 5 cm de espesor y luego se colocarán las piedras por hiladas, procurando que queden embebidas en el concreto. Se continua este procedimiento y alternando capas de concreto de 10 cm. de espesor, las hiladas de piedra serán lavadas y humedecidas antes de ser colocadas.

Debe tener una altura mínima de 30 cm y un ancho que corresponde a las cargas del muro que soporta y a la capacidad portante del suelo, pero en ningún caso menor de 25 cm.

MEDICION Y PAGO: Como unidad de medida se toma el metro cúbico (M^3) que incluye materiales de obra necesarios.

◆ VIGA DE AMARRE CIMENTACIÓN CONCRETO 3000 psi DESCRIPCIÓN Y EJECUCION

El cimiento de concreto ciclópeo con una viga de amarre de espesor mayor o al menos igual al del muro que va a soportar.

La altura de esta viga de amarre debe determinarse para que sea capaz de resistir las discontinuidades que se presenten en los vanos de las puertas y ventanas al suponer una reacción uniforme del suelo en el cimiento. En ningún caso la altura de esta viga puede ser inferior a 20 cm.

La calidad de los materiales y dimensiones se ajustará a lo solicitado en planos .

MEDIDAS Y PAGOS: La medida se hará en metros lineales (ml) y el pago corresponderá a esta medida, incluirá materiales, mano de obra, transporte de materiales, formaletas para su ejecución total.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS

Serán ejecutadas de acuerdo con lo diámetros, distribución y clase de tuberías indicadas en los planos respectivos o las posibles modificaciones autorizadas por el interventor durante la construcción.

En la red general se utilizará tubería y accesorios en PVC presión.
Se harán las pruebas necesarias para establecer las fugas las que se repararán

adecuadamente antes de la entrega final.

La unidad de pago será por unidad, todos los costos de mano de obra , adquisición de materiales y demás costos directos e indirectos empleados para las instalaciones.

- **INSTALACIONES SANITARIAS**

Todos los desagües de aguas negras se construirán en tubería PVC sanitaria de primera calidad, de acuerdo con los diámetros y pendientes estipuladas en los planos, o las que determine la Interventoría.

La unidad de pago será la UNIDAD lo que incluye todos los costos de mano de obra, adquisición de materiales y demás costos directos e indirectos empleados para las instalaciones.

DESAGÜES

Excavación manual

Tubería PVC sanitaria de 4" y 6" para aguas negras. Tubería PVC ALL de 4" y 6" para desagües de aguas lluvias.

Cajas de inspección en ladrillo recocido, mortero impermeabilizado, concreto impermeabilizado, tapas en concreto armado y ángulos en los bordes.

Acometida PVC de W desde caja contador hasta tanques de almacenamiento en el 2do piso sobre baterías de baños.

Red de suministro en tubería PVC-RDE 11 de 1 1/4", 1", 3/4" y W según los planos de instalaciones hidráulicas.

Puntos de AF en tubería PVC-RDE 13.5 de W según planos. Accesorios y niples para conexión de aparatos sanitarios en tubería galvanizada de W.

Puntos de desagües en tubería PVC-S, según diámetros determinados en planta de instalaciones sanitarias.

Bajantes de aguas negras en tubería PVC-S de 4" y 6" según distribución plano de las instalaciones sanitarias.

Bajante de aguas lluvias en tubería PVC-AALL de 4" según distribución en plano de instalaciones sanitarias.

Registro de bola tipo Red White o similar de 1 1/4", W y Vi" según plano de instalaciones hidráulicas. Se deben prever los respectivos registros especificados en los planos de instalaciones hidráulicas para los controles de suministro. Para cada uno de los baños, locales, vestieres, se ha previsto un registro de control de W en caja con tapa plástica de 0.20x0.20 igualmente para las llaves terminales de boca roscada ubicadas en el exterior del centro y en el área social central del conjunto.

Tanques de almacenamiento de 1000 litros de plástico o fibra de vidrio instalados sobre placa de cubierta de las baterías de baños. Conexiones, cheques y accesorios de tanques en tubería galvanizada de 1", flotadores para tanques en bronce. Para el aprovechamiento de aguas lluvias se propone construir un tanque de recolección en el primer piso, junto con un equipo de bombeo a los tanques de almacenamiento ubicados en el 2do piso.

◆ CAJAS DE INSPECCION:

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN: Estructura de ladrillo construida para recibir las tuberías de desagües.

Hecha la excavación según dimensiones especificadas se colocará una base de concreto armado a menos que indique otro método el interventor. La base tendrá el espesor requerido y se acabará de tal forma que se presente la resistencia mínima al flujo.

El ladrillo estará limpio igual que el lecho, el cual será humedecido al colocar el material.

Mortero 1:2 y cal hidratada en 15% máximo del peso del cemento.

El acabado deberá ser perfecto, las uniones tendrán un espesor entre .05 y 1.2 cm las uniones de las caras parejas a prueba de intemperie.

Los tubos de entrada y salida se extenderán a través de los muros pero deberán cortarse a nivel con la superficie interior al menos que se disponga lo contrario.

Se evitarán las filtraciones con mortero alrededor de los tubos.

Para colocar las tapas en concreto la superficie de apoyo se construirá uniforme para obtener un contacto continuo con el área de apoyo.

Se fundirán y dejarán fraguar las tapas, después de 7 días se procederá a colocar y fijar.

MEDICION Y PAGO: Número de cajas se pagará el precio unitario constituido por el suministro de materiales, su colocación y terminación, conectes con tubería, transporte, relleno, sujeción de tapas, terminación de la superficie de fondo, mano de obra, equipo, instrumentos y demás detalles.

◆ DESAGÜES

DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere a los tubos de PVC de los tipos, clases y tamaños indicados en los planos, suministrados e instalados donde indiquen los planos y los perfiles de acuerdo con las especificaciones.

MATERIALES: Tubo de PVC que deberá ser descargados y colocados sin dañarlos.

EJECUCIÓN: Los tubos serán colocados con la pendiente indicada en planos. Se usará el equipo adecuado para colocar los tubos en las zanjas sin dañarlos. El interventor inspeccionará los tubos antes de su colocación y rechazará cualquier tramo dañado o defectuoso que pueda afectar el funcionamiento.

La colocación debe iniciarse en la parte más baja de la pendiente. Las bridas o campanas de los tubos se colocarán con la campana mirando hacia la parte alta de la zanja. Los tubos se fijarán firme y exactamente para obtener una rasante de fondo uniforme. Las zanjas y excavaciones se rellenarán después de instalada la tubería dentro de un tiempo razonable. No deberán colocarse piedras de más de 3" de diámetro adyacentes a la tubería.

El relleno se colocará en capas que no excedan 15 cm de espesor, la compactación será a mano y con apisonador neumático hasta llegar al nivel requerido.

Antes de la aprobación final, el interventor inspeccionará la instalación, los defectos u obstrucciones se corregirán adecuadamente.

MEDICION Y PAGO: La cantidad por pagar será el número de metros lineales (ml) de tubería colocada, terminada y aprobada, medidos sobre el eje longitudinal; incluirá el volumen del concreto utilizado para el atraque.

◆ MAMPOSTERÍA

Se refiere a la construcción de muros.

Los bloques de cemento a utilizar son en mortero 1:4

La cara más importante en todo el muro será aquella por la cual se coloquen, aplomen, hilen o nivelen los ladrillos utilizando pegas de mortero horizontales y verticales uniformes de un espesor aproximado de 1.5 cm.

Las regatas para las instalaciones eléctricas, sanitarias u otras solo podrán ejecutarse tres días después de terminados los muros.

La arena para el mortero de pega debe ser de buena calidad. **MEDIDA DE PAGO**

Los costos correspondientes de este ítem serán por metro cuadrado incluyendo materiales y mano de obra. En el caso que unas de sus dimensiones sea inferior de un metro se pagara en metros lineales.

◆ ESPECIFICACIONES PARA CONCRETO

Los concretos deberán cumplir con las especificaciones que a continuación se describen:

Los materiales serán los de calidades especificadas, para esto el contratista presentará los informes correspondientes a los ensayos sobre muestras representativas de dichos materiales en la construcción.

Estos ensayos deben hacerse según lo establecido por las normas ICONTEC. El acabado de todas las superficies deberá ser ejecutado por personal experto.

Superficies formaleteadas: las superficies o caras formaleteadas se clasifican en tres grupos A-1, A-2, A-3 en términos generales ellas corresponde a lo siguiente:

Superficie tipo A-1: Van a estar cubiertas por rellenos, no necesitarán tratamiento especial después de que se retiren las formaletas, con excepción de la reparación de concretos defectuosos del relleno de los huecos dejados por las abrazaderas de las formaletas y del curado necesario.

Las correcciones de las irregularidades superficiares descritas se hará únicamente a las depresiones mayores de 2 cm.

Superficie tipo A-2: Son las superficies formateadas que no vayan a estar cubiertas por tierra y que no requieran el acabado especificado a continuación para la superficie A-3.

Superficie tipo A-3: Superficie de las estructuras a la vista donde la requiera es de suma importancia. Las irregularidades no deben afectar el aspecto y buena presentación del acabado. Las tolerancias son mínimas y estarán también al criterio del Interventor.

Las superficies expuestas a la intemperie que teóricamente sean horizontales, deberán tener una pequeña pendiente para drenaje, como se muestra en los planos o según lo indique el Interventor.

La pendiente para las superficies reducidas deberá ser aproximadamente del 3% para superficies amplias, tales como pisos, plataformas etc, deberán ser de 1% al 2%.

Los acabados para los diferentes tipos de superficie, se clasifican en tres grupos E-1, E-2, E-3 así:

Acabado tipo E-1 (acabado a regla) se aplicó a la superficie no formateadas que vayan a estar cubiertas por rellenos o por concreto también se aplica como primera etapa para las superficies que lleven acabados E-2, E-3. El acabado consiste en ejecutar las operaciones necesarias recorriendo la superficie con regla de madera para obtener una cara uniforme y suficientemente nivelada.

Acabado Tipo E-2: (acabado a llana): se aplica para superficies no formateadas que no vayan a cubrirse con concreto o relleno. Este acabado podrá hacerse mecánicamente o a mano y se empezará tan pronto como la superficie reglada se hayan endurecido lo suficientemente para obtener una buena ejecución.

Acabado Tipo E-3: (acabado en palustre) se aplica a las superficies como por ejemplo: losas de tipo en interiores que no vayan a recibir otro acabado. Se obtendrá mediante el uso del palustre, aplicado presión para asentar los granos de arena y producir una superficie tersa y lisa, pero solo después que la superficie trabajada con llana haya endurecido lo suficiente para evitar

que la lechada y el material fino se segreguen por flotación. La superficie no deberá quedar con irregularidades ni con huellas del palustre. No se permitirá el esmaltado de la superficie.

FORMALETAS Y ENCOFRADOS: Se debe construir con la rigidez y resistencia necesaria para soportar las cargas muertas y vivas sin abrirse, fletarse o derrumbarse. Los elementos de los costados deberán ser verticales y los fondos completamente nivelados y llevarán refuerzos verticales, horizontales y diagonales. Los elementos que sirven de apoyo a los párales o puntales tanto en las vigas como en las placas, deberán garantizar una suficiente resistencia con el fin de que no cedan con las diferentes cargas. Antes de proceder al vaciado del concreto se limpiarán y humedecerán totalmente las superficies de formaleta que queden en contacto con el concreto.

DESENCOFRADOS: Los tiempos mínimos para desencofrar las estructuras después de vaciadas serán siete para los costados de vigas y columnas; catorce días para los fondos de las vigas. En los casos en que las estructuras reciban inmediatamente la totalidad de carga, su desencofrado se hará después de los veintiocho días.

Las formaletas deben retirarse sin causar daños en las obras. Cualquier elemento estructural que haya quedado con malos acabados en sus superficies, como hormigueros, desportilladuras, vacíos.

◆ **ACERO DE REFUERZO.** Se usará de las dimensiones, diámetros, resistencias indicadas en los planos.

El amarre de hierro se debe hacer con alambre y asegurándose que no se corran al pararse los obreros sobre los refuerzos o al vaciar el concreto y vibrarlo.

COLUMNAS: Son elementos verticales reforzados que confinan los muros.

EJECUCIÓN: Se hará con las especificaciones para el concreto.

MEDICION Y PAGO: Se hará por metro Lineal (MI)

PLACA DE CUBIERTA:

DESCRIPCIÓN: Son estructuras diseñadas para garantizar su trabajo como diafragma, para esto las vigas de amarre sobre muros quedaran embebidas dentro del sistema.

EJECUCIÓN. Especificaciones para concreto. **MEDICION Y PAGO:** Se hará por metro cuadrado (M²)

◆ **VIGA DE AMARRE:** Es un elemento de concreto reforzar de no menos de 15 cm de altura que sirve para amarra a diferentes niveles los muros de una edificación.

EJECUCIÓN: Ver especificaciones para concreto **MEDICION Y PAGO:** Se hará por metro lineal (ML)

- ◆ LOSA ALIGERADA EN CASETÓN E: 30CM. EN CONCRETO 3000 PSI.

DESCRIPCIÓN

Ejecución de losas aligerada en concreto 3000 PSI, de espesor determinado por el calculista. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones Técnicas y de los Diseños Estructurales, No Incluye Torta en Mortero Para Cielo Raso.

MEDIDA DE PAGO: Será por metro cuadrado según el precio unitario.

- ◆ IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZAS

DESCRIPCIÓN: Es la impermeabilización de las placas de cubierta, previa ejecución de las pendientes.

MATERIALES Y EJECUCIÓN: Todos los huecos, juntas y pequeñas grietas que puedan existir deberán ser llenados con mortero hasta el final de la superficie, toda la superficie a impermeabilizar deberá estar debidamente afinada con mortero de cemento y arena en proporción 1:3 y adecuada en los remates contra superficies verticales con media caña de 10 cm de altura como mínimo. No se debe usar pendiente menores del dos por ciento.

MEDICIÓN Y PAGO: Por metro cuadrado y precios unitarios.

ENCHAPE PISO Y PARED

Baldosín de porcelana tipo Olimpia de 20.5x20.5 cm de corona o similar para bacterias de baños color blanco o gris claro.

Esquineros en win de aluminio o PVC color blanco o gris claro. La unidad de pago será por metro cuadrado.

- ◆ MORTERO 1:3 DE PISO E:3CM.

DESCRIPCIÓN: Se refiere a la impermeabilización con SIKA 1 el mortero de nivelación para la pega de la baldosa en el primer piso.

MEDICIÓN Y PAGO: Se pagará por metro cuadrado y según precios unitarios. ◆

PISOS EN BALDOSA CERÁMICA

DESCRIPCIÓN: Se refiere a la colocación de la baldosa cerámica señalados en los planos.

MATERIALES: Se usará baldosín de cerámica de corona o similar sentados en mortero 1:4.

EJECUCION: Se utilizará mortero de cemento y arena de mezcla 1:4 se tendrá cuidado en la nivelación del conjunto y de cada uno de los baldosines, la perfecta hilación de las juntas en ambas direcciones no permitiendo trabas en las últimas hiladas en ningún sentido.

Las piezas de borde deberán cortarse y esmerilarse para asegurar un corte recto y pulido estrictamente ajustado a los elementos de borde.

Una vez colocado el baldosín se fraguará utilizando para ello cemento gris y mineral según el color de la baldosa procediendo en seguida a un lavado para sacar los sobrantes.

MEDICION Y PAGO: Será por metro cuadrado y según precios unitarios.

◆ INSTALACIONES ELECTRICAS

ACOMETIDA (ver especificaciones planos de instalaciones eléctricas)

TABLERO GENERAL: De formacero o similar, tamaño y especificaciones determinadas en planos de instalaciones eléctricas.

Salidas eléctricas en tubería PVC conduit en los diámetros y especificaciones señaladas en los planos de instalaciones eléctricas. Tomas eléctricas tipo levignton con polo a tierra, interruptores tipo luminex.

CARPINTERÍA BURDA: Todos los materiales para la obra de carpintería burda serán de primera calidad, aserrada de calidad aprobada por la Interventoria, los chazos que se empleen para anclar las obras de carpintería deberán ser envueltos por todas las caras con malla sin vena.

CARPINTERÍA FINA: Todo trabajo de carpintería fina será de lamina de triples de primera calidad y la hoja llevará un sello de la fábrica.

Se montará sobre esqueletos de arenillo, no deben presentar nudos u otras imperfecciones.

Las superficies y orillas expuestas de la madera fina deben terminarse en forma uniforme y sin señales de golpes, nudos u otras marcas.

Las juntas o empates se hará en forma nítida y precisa, fuertemente unidas donde no se indiquen separación, de tal manera que evite que las juntas se abran.

La madera se debe proteger contra la intemperie en su traslado; al entregarse la obra deberá cuidarse y protegerse inmediatamente las dimensiones.

◆ CARPINTERÍA EN ALUMINIO

Ventanearía y marquetería en aluminio.

Las puertas, ventanearía.

Unidad y medida de pago de las ventanas por Unidad y puertas por unidad.